



ÍNDICE DEL EXPEDIENTE NÚM.: P2021/04

ASUNTO: Expediente de Modificación de Créditos número P2021/04, en el Presupuesto de 2021, mediante **Concesión de Créditos Extraordinarios**.

DOCUMENTO	PÁGINA
SOLICITUD MC	1 - 7
ORDEN DE INICIO	8 - 9
RETENCIONES DE CRÉDITO	10 - 11
RESUMEN CONTABLE	12 - 16
INFORME ÓRGANO GESTIÓN PRESUPUESTARIA	17 - 20
INFORME INTERVENCIÓN	21 - 23
CONCLUSO	24 - 25
ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO	26 - 29
MOTIVACIÓN DE LA URGENCIA	30 - 31
PROPUESTA DE ACUERDO	32 - 36



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

SOLICITUD

Expediente de Modificación de Crédito

P2021/04

Concesión de Créditos Extraordinarios

1

Código Seguro de verificación: jHlwI4+sGdPD/4r+yDhwJw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	23/07/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	jHlwI4+sGdPD/4r+yDhwJw==	PÁGINA 1/23



jHlwI4+sGdPD/4r+yDhwJw==



TIPO DE MODIFICACIÓN	
TRANSFERENCIAS DENTRO DE LA MISMA ÁREA GASTO	
TRANSFERENCIAS ENTRE DISTINTAS ÁREAS GASTO	
TRANSFERENCIAS ENTRE APLICACIONES DEL CAPÍTULO I	
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	
CRÉDITO EXTRAORDINARIO	
OTROS	

Nº DE SOLICITUD	FECHA ENTRADA
ORGANO COMPETENTE	
JUNTA DE GOBIERNO	
PLENO	
ALCALDÍA	

EJERCICIO PRESUPUESTARIO DE 2021
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

ALTAS EN GASTOS

APLIC. PRESUPUESTARIA			DESTINO	CÓDIGO PROYECTO	IMPORTE
CLASIFIC. ORGÁNICA	CLASIFIC. POR PROGRAMA	CLASIFIC. ECONÓMICA			
06143	13200	624.00	ELEMENTOS DE TRANSPORTE		200.000.00.-€

FINANCIACIÓN

BAJAS EN GASTOS

APLIC. PRESUPUESTARIA			DENOMINACIÓN	CÓDIGO PROYECTO	IMPORTE
CLASIFIC. ORGÁNICA	CLASIFIC. POR PROGRAMA	CLASIFIC. ECONÓMICA			
06143	13200	221.04	VESTUARIO		200.000.00.-€

Siendo destinadas las Altas en Gastos a la realización de gastos que no puedan demorarse hasta el ejercicio siguiente, y para los que no existe crédito. En cuanto a las Bajas, se trata de cantidades no comprometidas cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo Servicio.

Las Palmas de Gran Canaria, fecha y firma electrónica


CONFORME
El Concejal-Delegado del Área de
Seguridad y Emergencias,

CONFORME
La Responsable Técnica
Jefa de Policía Local
(Decreto 27019/2020, de 5 de agosto)


Josué Íñiguez Ollero

Carmen Delia Martín Mederos

C/ Eufemiano Fuentes Cabrera, 3
35014 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 64 04
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación: zQdtJp2zBOK6FaitnMFvNQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Josue Íñiguez Ollero (Concejal delegado de Seguridad y Emergencias -JIO)	FECHA	25/05/2021
	Carmen Delia Martin Mederos (Comisario de Policía Local-CMM)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	zQdtJp2zBOK6FaitnMFvNQ==	PÁGINA 1/1
 zQdtJp2zBOK6FaitnMFvNQ==			

Código Seguro de verificación: jHlwI4+sGdPD/4r+yDhwJw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	23/07/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	jHlwI4+sGdPD/4r+yDhwJw==	PÁGINA 2/23
 jHlwI4+sGdPD/4r+yDhwJw==			

G009754ad123191493107e5091050c2d1

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

La empresa adjudicataria del contrato de renting de vehículos policiales lleva aproximadamente dos años sin suministrar vehículos. Debido a este problema no resuelto aún por la Sección de Contratación, ha ido disminuyendo el número de vehículos policiales disponibles, siendo preocupante la falta de vehículos pues impiden el correcto cumplimiento de los cometidos asignados al Cuerpo de Policía Local. Para ello se pretende adquirir vehículos en propiedad, rebajando con ello la dependencia de los vehículos de renting. No existiendo dotación suficiente en la aplicación presupuestaria correspondiente, se propone la modificación de crédito que más abajo se indica.

El importe de la misma asciende a la cantidad de DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000,00.-€).

Este gasto no puede demorarse hasta el próximo ejercicio puesto que como queda dicho, la empresa adjudicataria del renting lleva aproximadamente dos años sin suministrar vehículos.

APLICACIÓN DE ALTA: 06143 13200 62400- 200.000,00.-€ (POLICÍA LOCAL)

APLICACIÓN DE BAJA: 06143 13200 22104- 200.000,00.-€ (POLICÍA LOCAL)

Respecto al importe que se pretende detraer de la aplicación presupuestaria de baja (vestuario), se informa que se trata de una cantidad no comprometida de la que se puede disponer sin perturbación del respectivo servicio, habiéndose tramitado gastos en el presente ejercicio por importe de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (235.673,64.-€), correspondientes al concurso de uniformidad de 2020 (35.998,50.-€), al concurso de uniformidad de 2021 (140.325,14.-€), al abono de la indemnización al personal que presta servicio de paisano (13.750,00.-€), al pago de una factura correspondiente al concurso de 2019 (20.600,00.-€) y a una modificación de créditos para el Servicio de Formación (25.000,00.-€).

Las Palmas de Gran Canaria, fecha y firma electrónica.

CONFORME
El Concejal-Delegado del Área de
Seguridad y Emergencias,


Josué Iñiguez Ollero

CONFORME
La Responsable Técnica
Jefa de Policía Local
(Decreto 27019/2020, de 5 de agosto)


Carmen Delia Martín Mederos

- ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA.-

C/ Eufemiano Fuentes Cabrera, 3.
35014 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 64 14
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación: ylkKSerrFwJ4ubxgiAUVmA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Josue Iñiguez Ollero (Concejal delegado de Seguridad y Emergencias -JIO)	FECHA	27/05/2021
	Carmen Delia Martin Mederos (Comisario de Policía Local-CMM)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ylkKSerrFwJ4ubxgiAUVmA==	PÁGINA 1/1
 ylkKSerrFwJ4ubxgiAUVmA==			3

Código Seguro de verificación: jHlwI4+sGdPD/4r+yDhwJw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	23/07/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	jHlwI4+sGdPD/4r+yDhwJw==	PÁGINA 3/23
 jHlwI4+sGdPD/4r+yDhwJw==			

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

La Policía Local de Las Palmas de Gran Canaria dispone en su parque móvil de vehículos policiales de renting, cuyo adjudicatario fue la empresa *Acosta Services Car, S.L.*, ascendiendo a la cifra de cuarenta y cinco (45) vehículos policiales, de los cuales 25 se encuentran con un contrato finalizado, encontrándose los otros 20 vehículos con contrato de renting hasta diciembre de 2021. Ante ese escenario es de vital importancia que se acometa la regularización de la situación que garantice un número de vehículos en cantidad suficiente para poder atender las competencias de Policía Local, principalmente en materia de seguridad ciudadana, en un contexto social de incertidumbre y crispación social debido, entre otras, a la pandemia ocasionada por el COVID-19, dando lugar a diferentes normativas que asignan cometidos a las policías locales, con una compleja resolución a falta de vehículos policiales, de ahí que debiera tenerse en cuenta los siguientes:


ANTECEDENTES

- Previa a la aprobación por parte del Estado del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2, en el Gobierno de Canarias se dictan numerosas resoluciones, entre las que destaca Resolución de 28 de agosto de 2020, por la que se dispone la publicación del Acuerdo que aprueba la actualización de determinadas medidas de prevención establecidas mediante Acuerdo del Gobierno de 19 de junio de 2020, para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, una vez superada la Fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, finalizada la vigencia de las medidas propias del estado de alarma. En la que se siguió asignando tareas a las policías locales para el control y evitación de la propagación del virus, todo ello trae como consecuencia un año 2020 en el que se inician unas nuevas tareas a realizar, y que se añaden a las ya estipuladas en el Ordenamiento Jurídico.
- En escrito de fecha 12 de enero del 2021, del Jefe de la Unidad Técnica de Parque Móvil, Don Vicente Ojeda López, solicita a la empresa *Acosta Services Car, S.L.* descripción de su situación económica cuando determina que:

“Por medio de la presente se le solicita, a la mayor brevedad posible, por escrito, que describa la actual situación económica de su empresa y desde que fecha está inmersa en un concurso de acreedores. Así como, dado que Acosta Services Car, S.L. ha sido la adjudicataria de los lotes 8 y 9 del actual Acuerdo Marco suscrito con este Ayuntamiento y que ha firmado los contratos con Nº de Expediente de Contratación 276/19-C (3 patrullas monovolumen con kit) y 293/19-C (7 patrullas monovolumen sin kit), le solicitamos nos informe de los plazos y/o fechas previstos para el suministro de dichos vehículos vinculados a esos expedientes de Contratación o en su defecto, los motivos del retraso del suministro de los vehículos vinculados a dichos Expedientes.”


- En reunión mantenida el pasado martes día 12 de enero entre el Servicio de Talleres Municipales, la empresa adjudicataria del renting y la Jefatura de Policía Local se comunica a la Comisaria Jefa, según consta en acta, lo siguiente:

“El estado actual de los vehículos renting no recepcionados aún por este Ayuntamiento y con destino al patrullaje de los policías de esta ciudad, se comunicó a esta Jefatura que: 'El contrato suscrito se realizó por un total de 18 vehículos, repartido de la siguiente forma: LOTE UNO: 7 vehículos; LOTE DOS: 3

Código Seguro de verificación: ppbvkUgB017qv juNbVckvw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Josue Iñiguez Ollero (Concejal delegado de Seguridad y Emergencias -JIO)	FECHA	23/06/2021
	Carmen Delia Martin Mederos (Comisario de Policía Local-CMM)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ppbvkUgB017qv juNbVckvw==	PÁGINA 1/4
 ppbvkUgB017qv juNbVckvw==			

4

Código Seguro de verificación: jHlwI4+sGdPD/4r+yDhwJw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	23/07/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	jHlwI4+sGdPD/4r+yDhwJw==	PÁGINA 4/23
 jHlwI4+sGdPD/4r+yDhwJw==			

vehículos; y LOTE TRES:8 vehículos. Del LOTE UNO (7 vehículos) y LOTE DOS (3 vehículos) el adjudicatario firmó el contrato de adjudicación con este Ayuntamiento, y sin embargo transcurrido más de un año no se ha procedido a su entrega, manifestando el Sr: Acosta que está en concurso de acreedores por pertenecer a un grupo empresarial previo junto a sus hermanos ya disuelto, pero que se sustancia ante el Juzgado de lo Mercantil, sine die, y no puede acceder a financiación por este motivo. El LOTE TRES lo conforman 8 vehículos de los que nunca se firmó el contrato administrativo por el adjudicatario."

Tras la reunión mantenida con el adjudicatario y finalizada la misma, esta Jefatura sugiere al Servicio de Talleres Municipales, que previa la consulta a los Servicios Jurídicos si así lo estima, se proceda a iniciar el expediente de rescisión del contrato suscrito con el adjudicatario por incumplimiento del contrato y falta de cumplimiento de las obligaciones contractuales del adjudicatario (LOTE UNO Y DOS) y por falta de perfección del contrato, (LOTE TRES), por no haberlo suscrito el adjudicatario nunca, pues no firmó el contrato según refiere.


Por parte de esta Jefatura, entiende que desde ese Servicio deberá incorporarse al expediente que se incoe un informe justificativo o de necesidad que permita su tramitación urgente por el Servicio de Contratación e Intervención, para su fiscalización posterior, dado que no disponiendo de los vehículos necesarios, la prestación de servicio por parte de la Policía local en esta ciudad se vería seriamente afectada máxime en estado de emergencia sanitaria como nos encontramos, si no dispusiéramos de vehículos en la prestación del Servicio diario.

Finalmente se le solicita al Servicio de Talleres, copia del expediente administrativo objeto de la controversia, al objeto de conocer el mismo, al tiempo que me pongo a su disposición para facilitar la colaboración oportuna en la gestión del nuevo contrato si así se decidiera por ese Centro gestor."


- Por parte Don Sebastián Acosta González, representante mercantil de "Acosta Services Car, S.L., con C.I.F. n.º B35312560", expone en documento de fecha 19 de enero del 2021 como contestación al requerimiento de su situación económica realizado por el Jefe de la Unidad Técnica de Parque Móvil, Don Vicente Ojeda López, entre otras lo siguiente:

".....En primer lugar, conviene reseñar que los Hermanos Acosta, hasta fecha 1 de noviembre de 2019, fecha en la que finalmente se suscribió un acuerdo marco entre ellos para el reparto de sus empresas, eran socios, directos o indirectos y en distinta proporción, de las sociedades Cadena Acosta S.A., Acromotor S.A., Sursol, S.A., Azudautos, S.L., Acosta Services Car, S.L., Vindaco, S.L., Grupo Empresarial del Sureste S.A., Azudturis, S.L., Jurecar Canarias, S.L., Automoción Acosta, S.L., Promociones Económicas del Sureste, S.L., Acosta Financial Service, S.L., Logística Acosta Sureste, S.L. y Ferretería Cadena Acosta, S.L.U.....".

".....Sin embargo, como consecuencia de las desavenencias surgidas en la gestión del grupo, varias de las empresas del grupo que pasaron a ser gestionadas en exclusiva por otro hermano y socio diferente al suscribiente, resultando que tres de esas empresas fueron declaradas en concurso de acreedores....".

Código Seguro de verificación: ppbvkUgB017qv juNbVckvw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Josue Iñiguez Ollero (Concejal delegado de Seguridad y Emergencias -JIO)	FECHA	23/06/2021
	Carmen Delia Martín Mederos (Comisario de Policía Local-CMM)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ppbvkUgB017qv juNbVckvw==	PÁGINA 2/4
 ppbvkUgB017qv juNbVckvw==			

Código Seguro de verificación: jh1wI4+sGdPD/4r+yDhwJw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	23/07/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	jh1wI4+sGdPD/4r+yDhwJw==	PÁGINA 5/23
 jh1wI4+sGdPD/4r+yDhwJw==			

B009754ad10217041b07e537500030U

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

“.....Además de lo anteriormente expuesto, la actual situación de pandemia que ha tenido una incidencia negativa y muy notoria en el sector de la automoción, lo que ha propiciado que la operatividad y el normal desarrollo en el tráfico mercantil de nuestras empresas sea harto complicado.

Según profieren los representantes de la diferentes entidades bancarias, las cuales parecen operar al unísono. La situación de bloqueo financiero perdurará hasta que se haya procedido a la resolución de los tres concursos que en la actualidad subsisten, pero con visos de ser resueltos favorablemente para los intereses de las empresas concursadas. Sin embargo, al no estar las empresas concursadas controladas ni gestionadas por esta parte, no es imposible determinar en que momento pueden ser resueltos los referidos concursos, siendo ésta una cuestión que sólo atañe a las empresas concursadas y a los órganos judiciales que tramitan dichos procesos.”.

- En escrito de fecha 26 de enero del 2021, del Jefe de la Unidad Técnica de Parque Móvil , Don Vicente Ojeda López determina:

“La rescisión del Acuerdo Marco por tener una necesidad que es inaplazable y que su resolución es preciso tramitar por razones de interés público, ya que no se dispone de los vehículos necesarios para la prestación de servicio por parte de la Policía Local y en virtud del punto 38 del Pliego de Cláusulas Administrativas (Resolución del Contrato), según artículo 223 del TRLCSP, puntos b), d), f) y g) se tramite la solicitud de rescisión del Acuerdo Marco suscrito con la empresa ACOSTA SERVICIOS CAR, S.L., así como la anulación de las AD y AD de futuros de los expedientes de contratación 276/19-C y 293/19-C que tiene dicha empresa adjudicados, para liberar los saldos e iniciar un nuevo Acuerdo Marco sólo para vehículos policiales”.


- En escrito de la Jefatura de Policía Local al Grupo Técnico de Talleres y Parque Móvil de fecha 2 de febrero del 2021, se pone de manifiesto que la gestión de la empresa adjudicataria Acosta Services Car, S.L, tanto en relación a la capacidad de administración de incidencias como en la de suministro de nuevos vehículos se encontraba mermada por causas sobrevenidas a la misma, como son el contexto de pandemia en el que nos encontramos y la situación concursal de las empresas que formaban parte del entramado empresarial en el Acosta Services Car, S.L estaba inmerso y que suponían impedimentos para la normalización de la actividad mercantil. Solicitando la rescisión del contrato e inicio de la tramitación de un nuevo Acuerdo Marco.

- Ante lo acontecido, se procedió al inicio de una consulta preliminar para el Acuerdo Marco de cara al suministro de vehículos policiales renting, que no recibe oferta alguna, tal y como se indicó en escrito de fecha 2 de junio del presente año, remitido a esta Jefatura por Don Vicente Ojeda López (Jefe de la Unidad Técnica de Parque Móvil).

- Dentro del presupuesto de Policía Local, el estado del mismo en las partidas que se detallan es el siguiente:


Capítulo II: 245.099,25 Euros.

Capítulo VI: 138.944,59 Euros.

Código Seguro de verificación: ppbvKugB017qv juNBvckvw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Josue Iñiguez Ollero (Concejal delegado de Seguridad y Emergencias -JIO)	FECHA	23/06/2021
	Carmen Delia Martín Mederos (Comisario de Policía Local-CMM)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ppbvKugB017qv juNBvckvw==	PÁGINA 3/4
 ppbvKugB017qv juNBvckvw==			

6

Código Seguro de verificación: jHlwI4+sGdPD/4r+yDhwJw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	23/07/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	jHlwI4+sGdPD/4r+yDhwJw==	PÁGINA 6/23
 jHlwI4+sGdPD/4r+yDhwJw==			

B009754ad10217041b07e537500030U

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Visto lo expuesto,

En los antecedentes de referencia se pone de manifiesto los incipientes problemas para el suministro de vehículos policiales de la última empresa adjudicataria (*Acosta Services Car, S.L.*), estando dentro de los supuestos que la propia Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público contempla para este tipo de incidencias, conforme a los artículos 209 y 211, con lo que a final del año 2021 podríamos encontrarnos en un escenario sin precedentes, donde atender tanto los requerimientos ciudadanos como las competencias propias de Policía Local, pueden suponer una auténtica odisea si no se cuenta con los recursos materiales necesarios para dar un servicio policial de calidad, dada la inexistencia de vehículos policiales para prestar servicio.

No existiendo dotación suficiente en la aplicación presupuestaria correspondiente, se propone la modificación de crédito que más abajo se indica.

El importe de la misma asciende a la cantidad de DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000,00.-€).

Este gasto no puede demorarse hasta el próximo ejercicio puesto que como queda dicho, la empresa adjudicataria del renting lleva aproximadamente dos años sin suministrar vehículos.

APLICACIÓN DE ALTA: 06143 13200 62400- 200.000,00.-€ (POLICÍA LOCAL)

APLICACIÓN DE BAJA: 06143 13200 22104- 200.000,00.-€ (POLICÍA LOCAL)

Respecto al importe que se pretende detraer de la aplicación presupuestaria de baja (vestuario), se informa que se trata de una cantidad no comprometida de la que se puede disponer sin perturbación del respectivo servicio, habiéndose tramitado gastos en el presente ejercicio por importe de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (235.673,64.-€), correspondientes al concurso de uniformidad de 2020 (35.998,50.-€), al concurso de uniformidad de 2021 (140.325,14.-€), al abono de la indemnización al personal que presta servicio de paisano (13.750,00.-€), al pago de una factura correspondiente al concurso de 2019 (20.600,00.-€) y a una modificación de créditos para el Servicio de Formación (25.000,00.-€).

Las Palmas de Gran Canaria, con fecha y firma electrónica.

CONFORME
El Concejal-Delegado del Área de Seguridad y Emergencias,
(Decreto nº29036/2019, de 26 de junio)

Josué Íñiguez Ollero


CONFORME
La Responsable Técnica
Jefa de Policía Local
(Decreto 27019/2020, de 5 de agosto)

Carmen Delia Martín Mederos

- ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA -


C/ Eufemiano Fuentes Cabrera n.º 3
 35014 Las Palmas de Gran Canaria
 Teléfono: 928 44 64 00
www.policialpa.es

Página 4

Código Seguro de verificación: ppbvkUgB017qv juNbVckvw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Josue Íñiguez Ollero (Concejal delegado de Seguridad y Emergencias -JIO)	FECHA	23/06/2021
	Carmen Delia Martín Mederos (Comisario de Policía Local-CMM)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ppbvkUgB017qv juNbVckvw==	PÁGINA 4/4
 ppbvkUgB017qv juNbVckvw==			

7

Código Seguro de verificación: jHlwI4+sGdPD/4r+yDhwJw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	23/07/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	jHlwI4+sGdPD/4r+yDhwJw==	PÁGINA 7/23
 jHlwI4+sGdPD/4r+yDhwJw==			

B009754ad10217041b07e5375060c30U

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

ORDEN DE INICIO

Expediente de Modificación de Crédito

P2021/04

Concesión de Créditos Extraordinarios

8

Código Seguro de verificación: jHlwI4+sGdPD/4r+yDhwJw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	23/07/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	jHlwI4+sGdPD/4r+yDhwJw==	PÁGINA 8/23



jHlwI4+sGdPD/4r+yDhwJw==

Orden de inicio de Expediente de Modificación de Créditos

Examinada la solicitud de modificación de crédito remitida por la Policía Local, para hacer frente a los gastos derivados de la adquisición de vehículos con cargo a la aplicación presupuestaria 06143 13200 62400, por importe de 200.000,00 €, y considerando razonable su tramitación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 37.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, acuerdo el inicio del expediente de modificación de créditos mediante Concesión de Créditos Extraordinarios, cuyo resumen por aplicaciones presupuestarias es el siguiente:


Número Solicitud	Alta / Baja	Aplicación Presupuestaria	Importe
067/2021	Alta	06143 13200 62400	200.000,00
067/2021	Baja	06143 13200 22104	200.000,00

Las Palmas de Gran Canaria, fecha y firma electrónica


EL COORDINADOR GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA

(Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, de 15 de abril de 2021)

Antonio Jesús Ramón Balmaseda

Código Seguro de verificación: YeqSc6ubDTKnFz67WG/u1Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Antonio Ramon Balmaseda (Coordinador General de Economía y Hacienda)	FECHA	06/07/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	YeqSc6ubDTKnFz67WG/u1Q==	PÁGINA 1/1
 YeqSc6ubDTKnFz67WG/u1Q==			9

Código Seguro de verificación: jHlwI4+sGdPD/4r+yDhwJw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	23/07/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	jHlwI4+sGdPD/4r+yDhwJw==	PÁGINA 9/23
 jHlwI4+sGdPD/4r+yDhwJw==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

RETENCIONES DE CRÉDITO

Expediente de Modificación de Crédito

P2021/04

Concesión de Créditos Extraordinarios

10

Código Seguro de verificación: jHlwI4+sGdPD/4r+yDhwJw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	23/07/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	jHlwI4+sGdPD/4r+yDhwJw==	PÁGINA 10/23



jHlwI4+sGdPD/4r+yDhwJw==

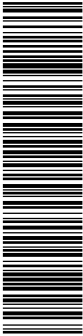
OTROS DATOS

Código para validación: **5M780-1CXN4-5JTVD**
Fecha de emisión: **7 de julio de 2021 a las 7:56:34**
Página 1 de 1

FIRMAS

ESTADO

NO REQUIERE FIRMAS



Puede verificar la autenticidad de este documento en <http://validacion.laspalmasgc.es>. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://valida.laspalmasgc.es/index.jsp>



RC-TB

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op.Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina **C6**
Ejercicio: **2021**

Presupuesto **2021**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
06143	13200	22104	22021005904	200.000,00	
VESTUARIO					

Importe	Importe EUROS
DOSCIENTOS MIL EUROS.	200.000,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre
R.C. PARA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO, PETICIÓN 067/2021

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

Nº. Operación: **220210028267**

Sentado en Libro Diario de
Contab.Pptaria con fecha
Fecha **06/07/2021**

Código Seguro de verificación: **jHlwI4+sGdPD/4r+yDhwJw==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	23/07/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	11/23





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

RESUMEN CONTABLE

Expediente de Modificación de Crédito

P2021/04

Concesión de Créditos Extraordinarios

12

Código Seguro de verificación: jHlwI4+sGdPD/4r+yDhwJw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	23/07/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	jHlwI4+sGdPD/4r+yDhwJw==	PÁGINA 12/23



jHlwI4+sGdPD/4r+yDhwJw==


AYUNTAMIENTO LAS PALMAS DE GRAN CANARIA


Fecha Obtención 07/07/2021 9:16:49
Pág. 1

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: P2021/04 Fecha: 06/07/2021 Grupo Apuntes:
 Texto Explicativo: MODIFICACIÓN ADQUISICIÓN VEHÍCULOS POLICÍA
 Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	06143 13200 62400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		200.000,00	EXPTE. P2021/04, SOL. 06/7/2021
G	06143 13200 22104 VESTUARIO			080 + BAJAS POR ANULACION			-200.000,00	EXPTE. P2021/04, SOL. 06/7/2021
Suma Total								

Código Seguro de verificación:K7hWdhxfsL9cvNmvZCUTyQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	07/07/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/4
 K7hWdhxfsL9cvNmvZCUTyQ==			

Código Seguro de verificación:jHlwI4+sGdPD/4r+yDhwJw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	23/07/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	13/23
 jHlwI4+sGdPD/4r+yDhwJw==			

RESUMEN POR RECURSO DE FINANCIACION


Expediente: **P2021/04** Fecha: **06/07/2021** Grupo Apuntes:
 Texto Explicativo: **MODIFICACIÓN ADQUISICIÓN VEHÍCULOS POLICÍA**
 Situación Expediente: **En Elaboracion** Fecha Contabilización:

2) Bajas de Credito en otras Aplicaciones. 200.000,00


TOTAL POR RECURSOS DE FINANCIACION 200.000,00

Total bajas por anulación -200.000,00

Código Seguro de verificación:K7hWdhxfsL9cvNmvZCUTyQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	07/07/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	K7hWdhxfsL9cvNmvZCUTyQ==	PÁGINA 2/4
 K7hWdhxfsL9cvNmvZCUTyQ==			14

Código Seguro de verificación:jHlwI4+sGdPD/4r+yDhwJw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	23/07/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	jHlwI4+sGdPD/4r+yDhwJw==	PÁGINA 14/23
 jHlwI4+sGdPD/4r+yDhwJw==			

RESUMEN DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Expediente: **P2021/04** Fecha: **06/07/2021** Grupo Apuntes:
 Texto Explicativo: **MODIFICACIÓN ADQUISICIÓN VEHÍCULOS POLICÍA**
 Situación Expediente: **En Elaboracion** Fecha Contabilización:


PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
A) OPERACIONES CORRIENTES			
1.-	GASTOS DE PERSONAL		
2.-	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		200.000,00
3.-	GASTOS FINANCIEROS		
4.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
5.-	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS		
B) OPERACIONES DE CAPITAL			
6.-	INVERSIONES REALES	200.000,00	
7.-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
8.-	ACTIVOS FINANCIEROS		
9.-	PASIVOS FINANCIEROS		
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		200.000,00	200.000,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
A) OPERACIONES CORRIENTES			
1.-	IMPUESTOS DIRECTOS		
2.-	IMPUESTOS INDIRECTOS		
3.-	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS		
4.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
5.-	INGRESOS PATRIMONIALES		
B) OPERACIONES DE CAPITAL			
6.-	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES		
7.-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
8.-	ACTIVOS FINANCIEROS		
9.-	PASIVOS FINANCIEROS		
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS			

Código Seguro de verificación:K7hWdhxfsL9cvNmvZCUTyQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	07/07/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	K7hWdhxfsL9cvNmvZCUTyQ==	PÁGINA 3/4
			15
K7hWdhxfsL9cvNmvZCUTyQ==			

Código Seguro de verificación:jHlwI4+sGdPD/4r+yDhwJw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	23/07/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	jHlwI4+sGdPD/4r+yDhwJw==	PÁGINA 15/23
			
jHlwI4+sGdPD/4r+yDhwJw==			


RESUMEN DE EXPEDIENTES POR TIPO DE MODIFICACION

Expediente: **P2021/04** Fecha: **06/07/2021** Grupo Apunte
 Texto Explicativo: MODIFICACIÓN ADQUISICIÓN VEHÍCULOS POLICÍA
 Situación Expediente: **En Elaboracion** Fecha Contabilización:

<u>RESUMEN DE MODIFICACIONES DE GASTOS</u>	<u>Importe EURO</u>
A) CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	200.000,00
B) SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	
C) AMPLIACIONES DE CREDITO	
D) INCORPORACION DE REMANENTES	
E) CRÉDITOS GEN. POR INGRESO	
F) BAJAS POR ANULACION	-200.000,00
G) TRANSFERENCIAS POSITIVAS	
H) TRANSFERENCIAS NEGATIVAS	
I) AJUSTES AL ALZA POR PRÓRROGA PRESUPUESTARIA	
TOTAL MODIFICACIONES DE GASTOS	

<u>RESUMEN DE MODIFICACIONES DE INGRESOS</u>	
A) AUMENTO DE LAS PREVISIONES	
B) DISMINUCION DE LAS PREVISIONES	
TOTAL MODIFICACIONES DE INGRESOS	

Código Seguro de verificación:K7hWdhxfsL9cvNmvZCUTyQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	07/07/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	K7hWdhxfsL9cvNmvZCUTyQ==	PÁGINA 4/4
			16
K7hWdhxfsL9cvNmvZCUTyQ==			

Código Seguro de verificación:jHlwI4+sGdPD/4r+yDhwJw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	23/07/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	jHlwI4+sGdPD/4r+yDhwJw==	PÁGINA 16/23
			
jHlwI4+sGdPD/4r+yDhwJw==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

INFORME
ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Expediente de Modificación de Crédito

P2021/04

Concesión de Créditos Extraordinarios

Código Seguro de verificación: jHlwI4+sGdPD/4r+yDhwJw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	23/07/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	jHlwI4+sGdPD/4r+yDhwJw==	PÁGINA 17/23



jHlwI4+sGdPD/4r+yDhwJw==



INFORME - PROPUESTA

ASUNTO: Expediente de Modificación de Créditos número **P2021/04**, en el Presupuesto de **2021**, mediante **Concesión de Créditos Extraordinarios**.

ANTECEDENTES

I.- Solicitud de modificación de crédito remitida por la Policía Local, para hacer frente a los gastos derivados de la adquisición de vehículos, por importe total de 200.000,00 €, en la que se especifican las aplicaciones presupuestarias en las que se han de consignar los créditos, se indica la inexistencia de crédito para la tramitación del correspondiente gasto, y se explica la necesidad e inaplazabilidad de dicho gasto.

II.- Visto que el Coordinador General de Economía y Hacienda ha ordenado la incoación del presente expediente de modificación de crédito número P2021/04, en el presupuesto de 2021, mediante concesión de créditos extraordinarios, por un importe total de 200.000,00 €.

III.- Visto que en la solicitud de modificación de crédito se hace constar que la financiación de dichos créditos está prevista con anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del presupuesto vigente, no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del correspondiente servicio.

IV.- Visto el certificado del Órgano de Gestión Económico-Financiera, según el cual las aplicaciones cuyo crédito se pretende minorar tienen a esta fecha crédito disponible suficiente para ello.

DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES, FUNDAMENTALMENTE:

I. Artículos 162 y siguientes y 177 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (RD 2/2004 en adelante).

II. Artículos 18 y siguientes, y 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (RD 500/1990 en adelante).

III. Base 11ª de ejecución del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2021.


IV. Artículo 127.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (Ley 7/1985 en adelante).


CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I. De conformidad con el artículo 177.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en los artículos 35 y siguientes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, y base 11ª de ejecución del presupuesto municipal, cuando haya de realizarse un gasto, que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista crédito en el presupuesto de la corporación, el presidente de la misma ordenará la incoación del expediente de concesión de créditos extraordinarios, que se someterá a la aprobación del Pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos, incluidas las normas sobre información, reclamaciones y publicidad, recogidas en los artículos 162 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004 y 18 y siguientes del Real Decreto 500/1990.

II.- A tenor de lo previsto en el artículo 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el artículo 36 del RD 500/1990 y la base 11ª de ejecución del vigente presupuesto, los créditos extraordinarios se podrán financiar con anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del presupuesto vigente,

C/ León y Castillo n.º 270, 2.ª planta
35005 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 67.68 / 63.39 / 70.25 / 70.26 / 70.29 / 87.73
Fax: 928 44 61 57
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación: XYvAHPdJZ1n/oZv/VLxheg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	07/07/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/3
 XYvAHPdJZ1n/oZv/VLxheg==		18	

Código Seguro de verificación: jH1wI4+sGdPD/4r+yDhwJw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	23/07/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	18/23
 jH1wI4+sGdPD/4r+yDhwJw==			



no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del correspondiente servicio.

III.- Artículo 127.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece que la competencia para la aprobación del proyecto de presupuesto corresponde a la Junta de Gobierno Local. En aplicación del precepto señalado anteriormente, este órgano será igualmente competente para la aprobación de los proyectos de modificación de crédito mediante concesión de créditos extraordinarios y de suplementos de crédito.

CONCLUSIÓN

Por todo lo que antecede, se ha elaborado la siguiente propuesta de modificación de crédito, mediante **Concesión de Créditos Extraordinarios**, del presupuesto municipal de **2021**, la cual se somete al Pleno de la Corporación, previa aprobación por la Junta de Gobierno Local del proyecto de modificación de créditos número P2021/04, por si considera oportuno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL

Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número **P2021/04** mediante **Concesión de Créditos Extraordinarios**, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones del presupuesto vigente, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

ALTAS EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
SEIS	INVERSIONES REALES	200.000,00 €
TOTAL ALTAS EN GASTOS.....		200.000,00 €


BAJAS EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
DOS	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	200.000,00 €
TOTAL BAJAS EN GASTOS.....		200.000,00 €


SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177, en relación con el 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, este expediente aprobado inicialmente se expondrá al público por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR

1.º - Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentaron reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Código Seguro de verificación:XYvAHPdJZ1n/oZv/VLxheg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	07/07/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	XYvAHPdJZ1n/oZv/VLxheg==	PÁGINA 2/3
			19
XYvAHPdJZ1n/oZv/VLxheg==			

Código Seguro de verificación:jHlwI4+sGdPD/4r+yDhwJw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	23/07/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	jHlwI4+sGdPD/4r+yDhwJw==	PÁGINA 19/23
			
jHlwI4+sGdPD/4r+yDhwJw==			



2.º - El expediente definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez publicado.


3.º - Del expediente definitivamente aprobado se enviará copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.


Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de firma electrónica.



**LA TITULAR DEL ÓRGANO
DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA**
(Resolución 9143/2018, de 16 de marzo)

Heliodora Garvía Arrogante

Código Seguro de verificación:XYvAHPdJZ1n/oZv/VLxheg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvía Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	07/07/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	XYvAHPdJZ1n/oZv/VLxheg==	PÁGINA 3/3
			20
XYvAHPdJZ1n/oZv/VLxheg==			

Código Seguro de verificación:jHlwI4+sGdPD/4r+yDhwJw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvía Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	23/07/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	jHlwI4+sGdPD/4r+yDhwJw==	PÁGINA 20/23
			
jHlwI4+sGdPD/4r+yDhwJw==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

INFORME INTERVENCIÓN GENERAL

Expediente de Modificación de Crédito

P2021/04

Concesión de Créditos Extraordinarios

21

Código Seguro de verificación: jHlwI4+sGdPD/4r+yDhwJw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	23/07/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	jHlwI4+sGdPD/4r+yDhwJw==	PÁGINA 21/23



jHlwI4+sGdPD/4r+yDhwJw==

INFORME DE CONTROL PERMANENTE

Asunto.: Expediente de Modificación de Crédito número P2021/04, en el Presupuesto de 2.021, mediante Concesión de Créditos Extraordinarios por importe de 200.000,00€.

Tal como dispone el Art. 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Art. 37.1, RD 500/1990, de 20 de abril), el Coordinador General de Economía y Hacienda, ha ordenado la incoación del presente expediente número P2021/04, mediante concesión de crédito extraordinario, por un importe total de 200.000,00€.

Vista la solicitud realizada por el Servicio de la POLICIA LOCAL, en la que se especifica la aplicación presupuestaria en la que se ha de consignar los citados créditos, al no existir consignación para ello en el vigente presupuesto municipal, se explica la necesidad e inaplazabilidad del gasto a realizar, y que su financiación se hará con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del presupuesto vigente, no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, según una de las previsiones del Art. 177.4 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, el 36 del Real Decreto 500 y Base 11ª de Ejecución del Presupuesto Municipal

Visto el Informe-Propuesta, de fecha 07/07/2021, realizado al efecto por el Órgano de Gestión Presupuestaria, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS


ALTAS EN GASTOS

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
SEIS	INVERSIONES REALES	200.000,00€
	TOTAL	200.000,00€


BAJAS EN GASTOS

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
DOS	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	200.000,00€
	TOTAL	200.000,00€

Visto el certificado del Órgano de Gestión Económico-Financiera de fecha 07/07/2021, según el cual, la aplicación cuyos créditos se pretenden minorar tienen a esta fecha créditos disponibles suficientes para ello, quedando retenidos.

Código Seguro de verificación:Wold00irQCcjUYq0GtRgMg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)	FECHA	21/07/2021
	Isabel Saavedra Bravo de Laguna (Jefe de Sección-ISB)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es Wold00irQCcjUYq0GtRgMg==	PÁGINA	1/2
 Wold00irQCcjUYq0GtRgMg==			

Código Seguro de verificación: jHlwI4+sGdPD/4r+yDhwJw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	23/07/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es jHlwI4+sGdPD/4r+yDhwJw==	PÁGINA	22/23
 jHlwI4+sGdPD/4r+yDhwJw==			

U006754d136160378c076501107081a1

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Visto que en tales circunstancias se encuentran los créditos que se quieren transferir, que ascienden a un total de 200.000,00€, se emite INFORME FAVORABLE.

En relación con el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto para el ejercicio 2021, la presente modificación no altera la situación puesta de manifiesto en el informe sobre la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y regla de gasto emitido por la Intervención General con anterioridad.


Las Palmas de Gran Canaria, a fecha y firma electrónica.

U006754ad130160378076501107081a1




COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

ORGANO DE GESTION PRESUPUESTARIA

Código Seguro de verificación: Wold001rQCcjUYq0GtRgMg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)	FECHA	21/07/2021
	Isabel Saavedra Bravo de Laguna (Jefe de Sección-ISB)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Wold001rQCcjUYq0GtRgMg==	PÁGINA 2/2
 Wold001rQCcjUYq0GtRgMg==			

Código Seguro de verificación: jHlwI4+sGdPD/4r+yDhwJw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	23/07/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	jHlwI4+sGdPD/4r+yDhwJw==	PÁGINA 23/23
 jHlwI4+sGdPD/4r+yDhwJw==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

CONCLUSO

Expediente de Modificación de Crédito

P2021/04

Concesión de Créditos Extraordinarios

24

Código Seguro de verificación: JmLcbzZlBW+pOXEdNsrVAg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	26/07/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	JmLcbzZlBW+pOXEdNsrVAg==	PÁGINA 1/8



JmLcbzZlBW+pOXEdNsrVAg==

D^a Heliodora Garvía Arrogante, Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria, con relación al expediente nº P2021/04 de modificación de crédito en el vigente presupuesto, mediante concesión de Créditos Extraordinarios, al objeto de acreditar el cumplimiento del artículo 177.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, informa que el mismo se halla concluido en todos sus trámites y que se presenta con arreglo a lo establecido en el artículo 164 del mismo reglamento.

Las Palmas de Gran Canaria, con fecha y firma electrónica.

**LA TITULAR DEL ÓRGANO DE
GESTIÓN PRESUPUESTARIA**
(Resolución 9143/2018, de 16 de marzo)


Heliodora Garvía Arrogante


RECIBIDO el expediente de su razón con la antelación reglamentaria para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión EXTRAORDINARIA Y URGENTE de la Junta Gobierno de la Ciudad, después de examinado y hallado concluido en los términos del artículo 177 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, lo someto al Sr. alcalde y a la concejala-secretaría, a los pertinentes efectos.

Las Palmas de Gran Canaria, a


**EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD
DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

Antonio José Muñecas Rodrigo

Código Seguro de verificación:9ZZMyid8ijYuTxoXBWICyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvía Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	23/07/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/1
 9ZZMyid8ijYuTxoXBWICyw==			

Código Seguro de verificación:DQq1rDiXfdIHrb2NODImhQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Antonio Jose Muñecas Rodrigo (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR)	FECHA	23/07/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/1
 DQq1rDiXfdIHrb2NODImhQ==			

25

Código Seguro de verificación:JmLcbzZlBW+pOXEdNsrVAg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvía Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	26/07/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/8
 JmLcbzZlBW+pOXEdNsrVAg==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO

Expediente de Modificación de Crédito

P2021/04

Concesión de Créditos Extraordinarios

26

Código Seguro de verificación: JmLcbzZlBW+pOXEdNsrVAg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	26/07/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	JmLcbzZlBW+pOXEdNsrVAg==	PÁGINA 3/8



JmLcbzZlBW+pOXEdNsrVAg==

PROPUESTA DE ACUERDO

La concejala de gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura, a propuesta de la titular del Órgano de Gestión Presupuestaria y a iniciativa del coordinador general de Economía y Hacienda, somete a la consideración de la Junta de Gobierno de la Ciudad el siguiente

ASUNTO: Aprobación del proyecto de modificación de crédito P2021/04, mediante concesión de Créditos Extraordinarios en el vigente presupuesto, financiada con anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones del presupuesto vigente.

ÓRGANO COMPETENTE: Junta de Gobierno.

SESIÓN: 26 de julio de 2021.

TRÁMITE INTERESADO: Adopción de acuerdo (artículo 127.1, apartado b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se formula

PROPUESTA DE ACUERDO

La Junta de Gobierno de la Ciudad **acuerda** aprobar el siguiente asunto:

Aprobación del proyecto de modificación de crédito P2021/04, mediante concesión de Créditos Extraordinarios en el vigente presupuesto, financiada con anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones del presupuesto vigente.

I. ANTECEDENTES

Vistos los documentos obrantes en el expediente de referencia, fundamentalmente los siguientes:


I.- Solicitud de modificación de crédito remitida por la Policía Local, para hacer frente a los gastos derivados de la adquisición de vehículos, por importe total de 200.000,00 €, en la que se especifican la aplicaciones presupuestarias en las que se han de consignar los créditos, se indica la inexistencia de crédito para la tramitación del correspondiente gasto, y se explica la necesidad e inaplazabilidad de dicho gasto.

II.- Orden del Coordinador General de Economía y Hacienda de incoación del presente expediente de modificación de crédito número P2021/04, de fecha 6 de julio de 2021, mediante concesión de créditos extraordinarios, por un importe total de 200.000,00 €.


III.- Informe del Órgano de Gestión Presupuestaria de fecha 7 de julio de 2021.

IV.- Informe de fiscalización emitido de conformidad por la Intervención General, de fecha 21 de julio de 2021.

C/ León y Castillo 270, 2.ª planta
35005 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 67.68 / 63.39 / 70.25 / 87.73
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación: +RLkKr4tPBjqNjj6/QxjCQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura)	FECHA	22/07/2021
	Antonio Ramon Balmaseda (Coordinador General de Economía y Hacienda)		
	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	+RLkKr4tPBjqNjj6/QxjCQ==	PÁGINA 1/3
 +RLkKr4tPBjqNjj6/QxjCQ==			27

Código Seguro de verificación: JmLcbzZ1BW+pOXEdNsrVAg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	26/07/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	JmLcbzZ1BW+pOXEdNsrVAg==	PÁGINA 4/8
 JmLcbzZ1BW+pOXEdNsrVAg==			

II. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:

- I. Artículos 162 y siguientes y 177 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- II. Artículo 18 y siguientes, 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- III. Base 11ª de ejecución del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2021.
- IV. Artículo 127.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- V. Artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I. De conformidad con el artículo 177.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en los artículos 35 y siguientes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, y base 11ª de ejecución del presupuesto municipal, cuando haya de realizarse un gasto, que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista crédito en el presupuesto de la corporación, el presidente de la misma ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, que se someterá a la aprobación del Pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos, incluidas las normas sobre información, reclamaciones y publicidad, recogidas en los artículos 162 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004 y 18 y siguientes del Real Decreto 500/1990.


II. A tenor de lo previsto en el artículo 177.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, el artículo 36 del RD 500/1990 y la base 11ª de ejecución del vigente presupuesto, los créditos extraordinarios se podrán financiar con anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del presupuesto vigente, no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del correspondiente servicio.

III. El artículo 127.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece que la competencia para la aprobación del proyecto de presupuesto corresponde a la Junta de Gobierno Local. En aplicación del precepto señalado anteriormente, este órgano será igualmente competente para la aprobación de los proyectos de modificación de crédito mediante concesión de créditos extraordinarios y de suplementos de crédito.


IV. En virtud de lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, es competencia de los Concejales de Gobierno proponer a la Junta de Gobierno la aprobación de propuestas que correspondan al ámbito de sus competencias.

ACUERDO

Primero.- Aprobar el proyecto de modificación de crédito número P2021/04, mediante concesión de créditos extraordinarios, financiada con anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones del presupuesto vigente, con el siguiente resumen por capítulos:

Código Seguro de verificación: +RLkKr4tPBjqNjj6/QxjCQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura)	FECHA	22/07/2021
	Antonio Ramon Balmaseda (Coordinador General de Economía y Hacienda)		
	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	+RLkKr4tPBjqNjj6/QxjCQ==	PÁGINA 2/3
			28
+RLkKr4tPBjqNjj6/QxjCQ==			

Código Seguro de verificación: JmLcbzZ1BW+pOXEdNsrVAg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	26/07/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	JmLcbzZ1BW+pOXEdNsrVAg==	PÁGINA 5/8
			
JmLcbzZ1BW+pOXEdNsrVAg==			

RESUMEN POR CAPÍTULOS

ALTAS EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
SEIS	INVERSIONES REALES	200.000,00 €
TOTAL ALTAS EN GASTOS.....		200.000,00 €

BAJAS EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
DOS	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	200.000,00 €
TOTAL BAJAS EN GASTOS.....		200.000,00 €

Segundo.- Aprobado el proyecto de modificación de créditos número P2021/04 sométase, a efectos de su aprobación, si procede, al Pleno de la Corporación, en los anteriores términos, previo informe de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas.

Las Palmas de Gran Canaria,

EL COORDINADOR GENERAL
DE ECONOMÍA Y HACIENDA
(Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas
de Gran Canaria, de 15 de abril de 2021)

LA TITULAR DEL ÓRGANO
DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
(Resolución 9143/2018, de 16 de marzo)

Heliodora Garvía Arrogante

Antonio Jesús Ramón Balmaseda

LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA
(Decreto 29036/2019, de 26 de junio)

Encarnación Galván González

ENCARNACIÓN GALVÁN GONZÁLEZ, CONCEJALA SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,

CERTIFICA:

Que la precedente propuesta de acuerdo ha sido aprobada en sus propios términos por la Junta de Gobierno de la ciudad, en sesión de fecha 26/07/2021.


Certificación que se expide con la reserva del artículo 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Las Palmas de Gran Canaria, a veintiséis de julio de dos mil veintiuno.

V.º B.º
EL ALCALDE






Augusto Hidalgo Macario

Código Seguro de verificación: +RLkKr4tPBjqNjj6/QxjCQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Encarnación Galván González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura)	FECHA	22/07/2021
	Antonio Ramon Balmaseda (Coordinador General de Economía y Hacienda)		
	Heliodora Garvía Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	+RLkKr4tPBjqNjj6/QxjCQ==	PÁGINA 3/3
 +RLkKr4tPBjqNjj6/QxjCQ==			

Código Seguro de verificación: JmLcbzZ1BW+pOXEdNsrVAg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvía Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	26/07/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	JmLcbzZ1BW+pOXEdNsrVAg==	PÁGINA 6/8
 JmLcbzZ1BW+pOXEdNsrVAg==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

MOTIVACIÓN DE LA URGENCIA

Expediente de Modificación de Crédito

P2021/04

Concesión de Créditos Extraordinarios

30

Código Seguro de verificación: JmLcbzZlBW+pOXEdNsrVAg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	26/07/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	JmLcbzZlBW+pOXEdNsrVAg==	PÁGINA 7/8



JmLcbzZlBW+pOXEdNsrVAg==

ASUNTO: MOTIVACIÓN DE LA URGENCIA DEL EXPEDIENTE P2021/04

El objeto del presente expediente de modificación de créditos es hacer frente a los gastos derivados de la adquisición de vehículos de la Policía Local, para los que no existe crédito en el vigente presupuesto municipal.

Debido a los problemas técnicos que ha tenido el Ayuntamiento en los últimos días, que han retrasado la conclusión del expediente, y teniendo en cuenta los trámites a realizar, para que el procedimiento quede completado en el presente ejercicio, resulta necesaria la tramitación por urgencia del expediente de modificación de créditos que nos ocupa, siendo preciso para ello su toma en consideración en la sesión del Pleno prevista para el día 30 de julio de 2021.

Las Palmas de Gran Canaria, fecha y firma electrónicas

**EL COORDINADOR GENERAL
DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

(Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, de 15 de abril de 2021)


Antonio Jesús Ramón Balmaseda

**LA TITULAR DEL ÓRGANO
DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA**
(Resolución 9143/2018, de 16 de marzo)


Heliodora Garvía Arrogante

**LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA**
(Decreto 29036/2019, de 26 de junio)

Encarnación Galván González

Código Seguro de verificación: crbYGz5E9Qp+6B9ST4PK1w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)	FECHA	23/07/2021
	Antonio Ramon Balmaseda (Coordinador General de Economía y Hacienda)		
	Heliodora Garvía Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	crbYGz5E9Qp+6B9ST4PK1w==	PÁGINA 1/1
			31
crbYGz5E9Qp+6B9ST4PK1w==			

Código Seguro de verificación: JmLcbzZ1BW+pOXEdNsrVAg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvía Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	26/07/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	JmLcbzZ1BW+pOXEdNsrVAg==	PÁGINA 8/8
			
JmLcbzZ1BW+pOXEdNsrVAg==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

**PROPUESTA DE ACUERDO
PLENO**

Expediente de Modificación de Crédito

P2021/04

Concesión de Créditos Extraordinarios

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El **Coordinador General de Economía y Hacienda** formula la siguiente propuesta de resolución en relación con el siguiente

ASUNTO: Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Crédito número P2021/04, mediante concesión de Créditos Extraordinarios en el vigente presupuesto, financiado con anulaciones o bajas de gastos de otras aplicaciones del presupuesto vigente.

ÓRGANO COMPETENTE: Pleno.

SESIÓN: 30 de julio de 2021.

TRÁMITE INTERESADO: Resolución (artículo 123.1, p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se formula

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Pleno resuelve aprobar el siguiente asunto:

“Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Crédito número P2021/04, mediante concesión de Créditos Extraordinarios en el vigente presupuesto, financiado con anulaciones o bajas de gastos de otras aplicaciones del presupuesto vigente”.

I. ANTECEDENTES

Vistos los documentos obrantes en el expediente de referencia, fundamentalmente los siguientes:


I.- Solicitud de modificación de crédito remitida por la Policía Local, para hacer frente a los gastos derivados de la adquisición de vehículos, por importe total de 200.000,00 €, en la que se especifican las aplicaciones presupuestarias en las que se han de consignar los créditos, se indica la inexistencia de crédito para la tramitación del correspondiente gasto, y se explica la necesidad e inaplazabilidad de dicho gasto.


II.- Orden del Coordinador General de Economía y Hacienda de incoación del presente expediente de modificación de crédito número P2021/04, de fecha 6 de julio de 2021, mediante concesión de créditos extraordinarios, por un importe total de 200.000,00 €.

III.- Informe del Órgano de Gestión Presupuestaria de fecha 7 de julio de 2021.

IV.- Informe de fiscalización emitido de conformidad por la Intervención General, de fecha 21 de julio de 2021.

V.- Acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, por el que se aprueba el proyecto de modificación de Crédito P2021/04 mediante concesión de Créditos Extraordinarios en el vigente presupuesto, financiado con anulaciones o bajas de gastos de otras aplicaciones del presupuesto vigente, de fecha 26 de julio de 2021.

Código Seguro de verificación: qXhz/N5nZvCDyLOL+dNwbw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)	FECHA	26/07/2021	
	Antonio Ramon Balmaseda (Coordinador General de Economía y Hacienda)			
	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	qXhz/N5nZvCDyLOL+dNwbw==	PÁGINA	1/4
 qXhz/N5nZvCDyLOL+dNwbw==				

Código Seguro de verificación: 3chj3Qk2ILlFvGN40Ta08A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Alcalde)		FECHA	30/07/2021
	Ana Maria Echeandia Mota (Secretaría General del Pleno y sus Comisiones)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	3chj3Qk2ILlFvGN40Ta08A==	PÁGINA	1/4
 3chj3Qk2ILlFvGN40Ta08A==				

II. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:

I. Artículo 162 y siguientes y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

II. Artículo 18 y siguientes, y 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (RD 500/1990 en adelante).

III. Base 11ª de ejecución del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2021.

IV. Artículo 123.1 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (Ley 7/1985 en adelante).

V. Artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I. De conformidad con el artículo 177.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en los artículos 35 y siguientes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, y base 11ª de ejecución del presupuesto municipal, cuando haya de realizarse un gasto, que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista crédito en el presupuesto de la corporación, el presidente de la misma ordenará la incoación del expediente de concesión de créditos extraordinarios, que se someterá a la aprobación del Pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos, incluidas las normas sobre información, reclamaciones y publicidad, recogidas en los artículos 162 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004 y 18 y siguientes del Real Decreto 500/1990.

II.- A tenor de lo previsto en el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, el artículo 36 del RD 500/1990 y la base 11ª de ejecución del vigente presupuesto, los créditos extraordinarios se podrán financiar con anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del presupuesto vigente, no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del correspondiente servicio.


III.- En virtud de lo establecido en el artículo 123.1 p) de la Ley 7/1985 en relación con el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 38 del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, y la base 11ª de ejecución del vigente presupuesto, corresponde al Pleno la aprobación de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.


IV.- En los términos del artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, es competencia de los Concejales de Gobierno elevar al Pleno las propuestas que les correspondan en el ámbito de las competencias de su Área.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el **Coordinador General de Economía y Hacienda**, el Pleno resuelve:

PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL

Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Crédito número P2021/04, mediante concesión de Créditos Extraordinarios en el vigente presupuesto, financiado con anulaciones o bajas de gastos de otras aplicaciones del presupuesto vigente, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Código Seguro de verificación: qXhz/N5nZvCDyLOL+dNwbw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)	FECHA	26/07/2021	
	Antonio Ramon Balmaseda (Coordinador General de Economía y Hacienda)			
	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	qXhz/N5nZvCDyLOL+dNwbw==	PÁGINA	2/4
 qXhz/N5nZvCDyLOL+dNwbw==				

Código Seguro de verificación: 3chj3Qk2ILlFvGN40Ta08A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Alcalde)	FECHA	30/07/2021	
	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	3chj3Qk2ILlFvGN40Ta08A==	PÁGINA	2/4
 3chj3Qk2ILlFvGN40Ta08A==				

RESUMEN POR CAPÍTULOS

ALTAS EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
SEIS	INVERSIONES REALES	200.000,00 €
TOTAL ALTAS EN GASTOS.....		200.000,00 €

BAJAS EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
DOS	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	200.000,00 €
TOTAL BAJAS EN GASTOS.....		200.000,00 €

SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177, en relación con el 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, este expediente aprobado inicialmente se expondrá al público por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR

- 1.º- Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- 2.º- El expediente definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez publicado.
- 3.º- Del expediente definitivamente aprobado se enviará copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.


Las Palmas de Gran Canaria, fecha y firma electrónica.

**LA TITULAR DEL ÓRGANO
 DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA**
 (Resolución 9143/2018, de 16 de marzo)


**EL COORDINADOR GENERAL
 DE ECONOMÍA Y HACIENDA.**
 (Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de
 Las Palmas de Gran Canaria, de 15 de abril de 2021)

Heliodora Garvía Arrogante

Antonio Jesús Ramón Balmaseda

Código Seguro de verificación: qXhz/N5nZvCDyLOL+dNwbw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)	FECHA	26/07/2021
	Antonio Ramon Balmaseda (Coordinador General de Economía y Hacienda)		
	Heliodora Garvía Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	qXhz/N5nZvCDyLOL+dNwbw==	PÁGINA 3/4
 qXhz/N5nZvCDyLOL+dNwbw==			

Código Seguro de verificación: 3chj3Qk2ILlFvGN40Ta08A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Alcalde)	FECHA	30/07/2021
	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	3chj3Qk2ILlFvGN40Ta08A==	PÁGINA 3/4
 3chj3Qk2ILlFvGN40Ta08A==			

ACUERDO. Vista la propuesta anterior y estando conforme con su contenido, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 41, c) del ROGA y Decreto 21615/2015, de 9 de julio, ACUERDO elevar al **Pleno** el precedente asunto.

**LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA**
(Decreto 29036/2019, de 26 de junio)

Encarnación Galván González

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO.-

**ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,**

CERTIFICA:


Que la precedente propuesta de resolución ha sido aprobada en sus propios términos por el Pleno, en sesión de fecha **30 de julio de 2021**.

Certificación que se expide con la reserva del artículo 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

V.º B.º
EL PRESIDENTE



Código Seguro de verificación: qXhz/N5nZvCDyLOL+dNwbw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)	FECHA	26/07/2021	
	Antonio Ramon Balmaseda (Coordinador General de Economía y Hacienda)			
	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	qXhz/N5nZvCDyLOL+dNwbw==	PÁGINA	4/4
 qXhz/N5nZvCDyLOL+dNwbw==				

Código Seguro de verificación: 3chj3Qk2ILlFvGN40Ta08A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Alcalde)	FECHA	30/07/2021	
	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	3chj3Qk2ILlFvGN40Ta08A==	PÁGINA	4/4



3chj3Qk2ILlFvGN40Ta08A==



PLENO
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Ref.: AMEM/CA
Expte.: P2021/04

Tipo de documento: Escrito de remisión al BOP de anuncio.

Asunto: Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número P2021/04.

Para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, remito anuncio de exposición pública de la **APROBACIÓN INICIAL** del **Expediente de Modificación de Crédito** número **P2021/04**, mediante concesión de Créditos Extraordinarios en el vigente presupuesto, financiado con anulaciones o bajas de gastos de otras aplicaciones del presupuesto vigente.

Esta publicación es preceptiva según el artículo 177, en relación con el 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, según dispone el artículo 11.2 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, está exenta del pago de tasas.

Las Palmas de Gran Canaria, fecha y firma electrónica.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

Ana María Echeandía Mota

**SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA,
JUSTICIA E IGUALDAD DEL GOBIERNO DE CANARIAS.
C/ PROFESOR AGUSTÍN MILLARES CARLÓ, N.º 18.
EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES II, 4.ª PLANTA.
35003 – LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.**

León y Castillo, 270
35005, Las Palmas de Gran Canaria
Telf. 928 44 6162, 928 44 6768
Fax: 928 44 6157
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación: ezGldHQI+CfrmyaPkFgsPg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	02/08/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/1



ezGldHQI+CfrmyaPkFgsPg==



Ref.: AMEM/CA
Expte.: P2021/04
Tipo de documento: Anuncio aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número P2021/04.

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

ANUNCIO

APROBACIÓN INICIAL DEL

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS P2021/04

En ejecución de la función atribuida en el artículo 122.5, d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público lo acordado por el Pleno en sesión celebrada el día 30 de julio de 2021:

“ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

.../...

Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Crédito número P2021/04, mediante concesión de Créditos Extraordinarios en el vigente presupuesto, financiado con anulaciones o bajas de gastos de otras aplicaciones del presupuesto vigente.

PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL

Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Crédito número P2021/04, mediante concesión de Créditos Extraordinarios en el vigente presupuesto, financiado con anulaciones o bajas de gastos de otras aplicaciones del presupuesto vigente, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

León y Castillo, 270
35005, Las Palmas de Gran Canaria
Telf. 928 44 6339 , 928 44 6162
Fax: 928 44 6157
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación:Oonh/fi6PjbH4tikFqPZUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	02/08/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/3



Oonh/fi6PjbH4tikFqPZUA==



Ref.: AMEM/CA
Expte.: P2021/04
Tipo de documento: Anuncio aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número P2021/04.

RESUMEN POR CAPÍTULOS

ALTAS EN GASTOS		
CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
SEIS	INVERSIONES REALES	200.000,00 €
TOTAL ALTAS EN GASTOS.....		200.000,00 €

BAJAS EN GASTOS		
CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
DOS	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	200.000,00 €
TOTAL BAJAS EN GASTOS.....		200.000,00 €

SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177, en relación con el 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, este expediente aprobado inicialmente se expondrá al público por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR

1.º- Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2.º- El expediente definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez publicado.

3.º- Del expediente definitivamente aprobado se enviará copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.”

Código Seguro de verificación:Oonh/fi6PjbH4tikFqPZUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	02/08/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/3





PLENO
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Ref.: AMEM/CA
Expte.: P2021/04
Tipo de documento: Anuncio aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número P2021/04.

El expediente administrativo podrá ser examinado en la página web del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en el enlace:

<https://www.laspalmasgc.es/es/ayuntamiento/presupuestos/page/>

Los interesados que, conforme dispone el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, presenten reclamaciones por “vía indirecta”, con objeto de cumplir con los principios de celeridad y eficacia, deberán remitir copia de la reclamación a la dirección de correo electrónico hgarvia@laspalmasgc.es del Órgano de Gestión Presupuestaria, dentro del referido plazo de información pública.

Las Palmas de Gran Canaria, fecha y firma electrónica.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

Ana María Echeandía Mota

León y Castillo, 270
35005, Las Palmas de Gran Canaria
Telf. 928 44 6339 , 928 44 6162
Fax: 928 44 6157
www.laspalmasgc.es

página 3 de 3

Código Seguro de verificación:Oonh/fi6PjbH4tikFqPZUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	02/08/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Oonh/fi6PjbH4tikFqPZUA==	PÁGINA 3/3



Oonh/fi6PjbH4tikFqPZUA==

EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº P2021/04

Con fecha **6 de agosto de 2021**, en el **Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas n.º 94** se ha publicado el anuncio de la **aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº P2021/04**.

Durante el periodo de **exposición pública**, cuyo último día es el **30 de agosto de 2021**, los **interesados podrán presentar reclamaciones** a los mismos ante el Pleno (artículo 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

Lo que se pone en conocimiento de ese Servicio de Asistencia Ciudadana, a los efectos pertinentes.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

LA TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA (Resolución 9143/2018, de 16 de marzo)

P.S. Silvestre López Angulo
(Resolución 4358/2017, de 14 de febrero)

ASISTENCIA CIUDADANA.-

C/ León y Castillo n.º 270, 2.ª planta
35005 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 6162 / 8773
Fax: 928 44 61 57
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación: sSyXJrdf2aPs2KJQQ+0+NQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Silvestre Lopez Angulo (Técnico Superior de Gestión Económica-SLA)	FECHA	06/08/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	sSyXJrdf2aPs2KJQQ+0+NQ==	PÁGINA 1/1



sSyXJrdf2aPs2KJQQ+0+NQ==

El expediente administrativo podrá ser examinado en la página web del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en el enlace:

<https://www.laspalmasgc.es/es/ayuntamiento/presupuestos/page/>

Los interesados que, conforme dispone el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, presenten reclamaciones por “vía indirecta”, con objeto de cumplir con los principios de celeridad y eficacia, deberán remitir copia de la reclamación a la dirección de correo electrónico hgarvia@laspalmasgc.es del Órgano de Gestión Presupuestaria, dentro del referido plazo de información pública.

En Las Palmas de Gran Canaria, a dos de agosto de dos mil veintiuno.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO, Ana María Echeandía Mota.

138.607

Secretaría General del Pleno

ANUNCIO

7.280

APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS P2021/04.

En ejecución de la función atribuida en el artículo 122.5, d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público lo acordado por el Pleno en sesión celebrada el día 30 de julio de 2021:

“ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA.

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA.

.../...

Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Crédito número P2021/04, mediante concesión de Créditos Extraordinarios en el vigente presupuesto, financiado con anulaciones o bajas de gastos de otras aplicaciones del presupuesto vigente.

PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL.

Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Crédito número P2021/04, mediante concesión de Créditos Extraordinarios en el vigente presupuesto, financiado con anulaciones o bajas de gastos de otras aplicaciones del presupuesto vigente, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

ALTAS EN GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
SEIS	INVERSIONES REALES	200.000,00 euros
	TOTAL ALTAS EN GASTOS	200.000,00 euros

BAJAS EN GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
DOS	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	200.000,00 euros
	TOTAL BAJAS EN GASTOS	200.000,00 euros

SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177, en relación con el 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, este expediente aprobado inicialmente se expondrá al público por QUINCE (15) DÍAS, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR.

1º. Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2º. El expediente definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez publicado.

3º. Del expediente definitivamente aprobado se enviará copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.”

El expediente administrativo podrá ser examinado en la página web del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en el enlace:

<https://www.laspalmasgc.es/es/ayuntamiento/presupuestos/page/>

Los interesados que, conforme dispone el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, presenten reclamaciones por “vía indirecta”, con objeto de cumplir con los principios de celeridad y eficacia, deberán remitir copia de la reclamación a la dirección de correo electrónico hgarvia@laspalmasgc.es del Órgano de Gestión Presupuestaria, dentro del referido plazo de información pública.

En Las Palmas de Gran Canaria, a dos de agosto de dos mil veintiuno.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO, Ana María Echeandía Mota.

138.608

Secretaría General del Pleno**ANUNCIO****7.281**

APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS P2021/05.

En ejecución de la función atribuida en el artículo 122.5, d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de

ASUNTO: Solicitud de informe sobre reclamaciones acerca de expedientes de modificación de crédito número P2021/04:

Publicación Aprobación Inicial: 06/08/2021.

Último día de exposición al público: 30/08/2021.

Habiendo transcurrido el plazo de exposición al público, cuyo último día fue el 30/08/2021, del expediente de modificación de crédito de referencia, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas n.º 94, de fecha 06/08/2021, se solicita mediante la presente se emita informe sobre reclamaciones habidas al respecto.

El plazo de exposición al público es el indicado en el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (artículo 179, en relación con el 169).

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónica.

**LA TITULAR DEL ÓRGANO
DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA**

(Resolución 9143/2018, de 16 de marzo)

P.S. Silvestre López Angulo
(Resolución 4358/2017, de 14 de febrero)

ASISTENCIA CIUDADANA.-

C/ León y Castillo n.º 270, 2.ª planta
35005 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 6162 / 8773
Fax: 928 44 61 57
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación:50yutpG1GKYDR3N3jZ4wGQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Silvestre Lopez Angulo (Técnico Superior de Gestión Económica-SLA)	FECHA	31/08/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	50yutpG1GKYDR3N3jZ4wGQ==	PÁGINA 1/1



50yutpG1GKYDR3N3jZ4wGQ==

DOÑA GABRIELA ESTÉVEZ GARCÍA, JEFA DE NEGOCIADO DE ASISTENCIA CIUDADANA, POR DELEGACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,

CERTIFICA: Que según los ficheros obrantes en el Registro General de Documentos de este Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, que se custodian en la Sección de Asistencia Ciudadana, resulta:

Que consultados dichos ficheros a fecha 01 de septiembre de 2021 a las 08:20 horas y en los periodos solicitados, entre el 06 de agosto de 2021 y el 30 de agosto de 2021, **salvo error u omisión**, NO FIGURAN asientos registrales en relación a su petición que a continuación se relaciona:

- Reclamaciones acerca de expedientes de modificación de crédito número P2021/04,

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide el presente documento a petición del **Organo de Gestión Presupuestaria**. En virtud de resolución de nombramiento número 2785/2016, de 15 de septiembre, al amparo de la delegación de funciones de la Secretaría General Técnica de la Junta de Gobierno de la Ciudad autorizada por Resolución de la Alcaldía número 192/2020, de 10 de enero (B.O.P de Las Palmas número 10, de 22 de enero de 2020), con el visto bueno implícito y permanente que de la misma deriva, y de conformidad igualmente con el artículo 7.6.7. d) y, en su caso 7.6.8 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (B.O.P. número 89, de 23 de julio de 2004).


En Las Palmas de Gran Canaria, con fecha y firma electrónicas.

C/ León y Castillo nº 270, 1ª planta.
35005 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 62 62
www.laspalmasgc.es

Página 1 de 1

Código Seguro de verificación: js3Y3Z1sPxFyOA9IoM9AMA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Gabriela Estevez Garcia (Jefe de Negociado-GEG)		FECHA	01/09/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	js3Y3Z1sPxFyOA9IoM9AMA==	PÁGINA	1/1


js3Y3Z1sPxFyOA9IoM9AMA==

M006754a013a010a52907652a90909039

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validooc/index.jsp>



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

PLENO
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Ref.: AMEM/CA

Expte.: P2021/04

Tipo de documento: Escrito de remisión al BOP de anuncio.

Asunto: Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número P2021/04.

Para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, adjunto remito anuncio relativo a la publicación de la **APROBACIÓN DEFINITIVA del Expediente de Modificación de Crédito número P2021/04**, mediante concesión de **Créditos Extraordinarios** en el vigente presupuesto.

Esta publicación es preceptiva según el artículo 177, en relación con el 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, según dispone el artículo 11.2 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, está exenta del pago de tasas.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha y firma electrónica.

LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Ana María Echeandía Mota

**SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA,
JUSTICIA E IGUALDAD DEL GOBIERNO DE CANARIAS.
C/ PROFESOR AGUSTÍN MILLARES CARLÓ, N.º 18.
EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES II, 4.ª PLANTA.
35003 – LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.**

León y Castillo, 270
35005, Las Palmas de Gran Canaria
Telf. 928 44 6162, 928 44 6768
Fax: 928 44 6157
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación: PdrfwXQFthU1SEb3E8iqbg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	01/09/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/1



PdrfwXQFthU1SEb3E8iqbg==



Ref.: AMEM/MLG
Expte.: P2021/04
Tipo de documento: Anuncio aprobación definitiva.
Asunto: Aprobación definitiva del Expediente de Modificación de Créditos número P2021/04, en el Presupuesto de 2021.

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS P2021/04

En ejecución de la función atribuida en el artículo 122.5, d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público lo acordado por el Pleno en sesión celebrada el día 30 de julio de 2021:

“ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

.../...

Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Crédito número P2021/04, mediante concesión de Créditos Extraordinarios en el vigente presupuesto, financiado con anulaciones o bajas de gastos de otras aplicaciones del presupuesto vigente.

PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL

Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número P2021/04, mediante concesión de Créditos Extraordinarios en el vigente presupuesto, financiado con con anulaciones o bajas de gastos de otras aplicaciones del presupuesto vigente, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

León y Castillo, 270
35005, Las Palmas de Gran Canaria
Telf. 928 44 6339 , 928 44 6162
Fax: 928 44 6157
www.laspalmasgc.es

página 1 de 3

Código Seguro de verificación: hkjadVxVUo5CeMyg18T70Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	01/09/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	hkjadVxVUo5CeMyg18T70Q==	PÁGINA 1/3



hkjadVxVUo5CeMyg18T70Q==



Ref.: AMEM/MLG
Expte.: P2021/04
Tipo de documento: Anuncio aprobación definitiva.
Asunto: Aprobación definitiva del Expediente de Modificación de Créditos número P2021/04, en el Presupuesto de 2021.

RESUMEN POR CAPÍTULOS

ALTAS EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
SEIS	INVERSIONES REALES	200.000,00 €
	TOTAL ALTAS EN GASTOS.....	200.000,00 €

BAJAS EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
DOS	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	200.000,00 €
	TOTAL BAJAS EN GASTOS.....	200.000,00 €

SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177, en relación con el 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, este expediente aprobado inicialmente se expondrá al público por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR

1.º- Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2.º- El expediente definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez publicado.

3.º- Del expediente definitivamente aprobado se enviará copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.”

León y Castillo, 270
35005. Las Palmas de Gran Canaria
Telf. 928 44 6339 , 928 44 6162
Fax: 928 44 6157
www.laspalmasgc.es

página 2 de 3

Código Seguro de verificación: hkjadVxVUo5CeMyg18T70Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana María Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	01/09/2021	
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	hkjadVxVUo5CeMyg18T70Q==	PÁGINA	2/3



hkjadVxVUo5CeMyg18T70Q==

PLENO
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

Ref.: AMEM/MLG
Expte.: P2021/04
Tipo de documento: Anuncio aprobación definitiva.
Asunto: Aprobación definitiva del Expediente de Modificación de Créditos número P2021/04, en el Presupuesto de 2021.

Habiéndose publicado anuncio de su aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 94, de fecha seis de agosto de 2021, y transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, el expediente de modificación de créditos P2021/04 mediante concesión de créditos extraordinarios en el vigente presupuesto, queda definitivamente aprobado (artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

Contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante la **Sala de lo Contencioso-administrativo** del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (sede de Las Palmas), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que se estimare oportuno interponer.

Las Palmas de Gran Canaria, fecha y firma electrónica.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

Ana María Echeandía Mota

León y Castillo, 270
35005. Las Palmas de Gran Canaria
Telf. 928 44 6339 , 928 44 6162
Fax: 928 44 6157
www.laspalmasgc.es

página 3 de 3

Código Seguro de verificación: hkjadVxVUo5CeMyg18T70Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	01/09/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	hkJadVxVUo5CeMyg18T70Q==	PÁGINA 3/3



hkjadVxVUo5CeMyg18T70Q==

PROPUESTA DE TOMA DE RAZÓN

El Coordinador General de Economía y Hacienda, formula la siguiente **toma de razón** en relación con el siguiente

ASUNTO: Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha **30 de julio de 2021** por el que se aprobó inicialmente el “Expediente de Modificación de Crédito número P2021/04, mediante concesión de Créditos Extraordinarios en el vigente presupuesto”, sin el preceptivo dictamen de la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas**.

ÓRGANO COMPETENTE: Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas.

SESIÓN: 14 de octubre de 2021.

TRÁMITE INTERESADO: **Toma de razón** (artículo 126.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se formula

PROPUESTA DE TOMA DE RAZÓN

La **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas** toma razón del siguiente asunto:

Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha **30 de julio de 2021** por el que se aprobó inicialmente el “Expediente de Modificación de Crédito número P2021/04, mediante concesión de Créditos Extraordinarios en el vigente presupuesto”, sin el preceptivo dictamen de la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas**.”

I. ANTECEDENTES


Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha **30 de julio de 2021** por el que se aprobó inicialmente el “Expediente de Modificación de Crédito número P2021/04, mediante concesión de Créditos Extraordinarios en el vigente presupuesto”, sin el preceptivo dictamen de la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas**.

II. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:

I. Artículo 162 y siguientes y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

C/ León y Castillo 270, 2.ª planta
35005 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 67.68 / 63.39 / 70.25 / 87.73
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación: j5QAYpbd40tkoiBLYB8RNA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)	FECHA	16/09/2021
	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	j5QAYpbd40tkoiBLYB8RNA==	PÁGINA 1/4
 j5QAYpbd40tkoiBLYB8RNA==			

II. Artículo 18 y siguientes, y 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (RD 500/1990 en adelante).

III. Base 11ª de ejecución del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2021.

IV. Artículo 122.4 a) y 123.1 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

V. Artículo 42.2 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.

VI. Artículo 126.2 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

VII. Artículos 15, c-4) y 48.1 del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

VIII. Artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I. De conformidad con el artículo 177.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en los artículos 35 y siguientes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, y base 11ª de ejecución del presupuesto municipal, cuando haya de realizarse un gasto, que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista crédito en el presupuesto de la corporación, el presidente de la misma ordenará la incoación del expediente de concesión de créditos extraordinarios, que se someterá a la aprobación del Pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos, incluidas las normas sobre información, reclamaciones y publicidad, recogidas en los artículos 162 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004 y 18 y siguientes del Real Decreto 500/1990.

II.- A tenor de lo previsto en el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, el artículo 36 del RD 500/1990 y la base 11ª de ejecución del vigente presupuesto, los créditos extraordinarios se podrán financiar con anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del presupuesto vigente, no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del correspondiente servicio.

III.- En virtud de lo establecido en el artículo 123.1 p) de la Ley 7/1985 en relación con el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 38 del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, y la base 11ª de ejecución del vigente presupuesto, corresponde al Pleno la aprobación de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.


IV. El artículo 122.4 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece que corresponde a las comisiones del pleno el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno. Idéntica previsión se recoge en el artículo 48.1 del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

V. De acuerdo con lo establecido en el artículo 42.2 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, corresponde a la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas el ejercicio de las funciones señaladas en el punto anterior en materia de economía y hacienda.

VI. En artículo 126 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

Código Seguro de verificación: j5QAYpbd40tkoiBLYB8RNA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)	FECHA	16/09/2021
	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	j5QAYpbd40tkoiBLYB8RNA==	PÁGINA 2/4


j5QAYpbd40tkoiBLYB8RNA==

señala que los dictámenes de las Comisiones informativas tienen carácter preceptivo y no vinculante. No obstante, en supuestos de urgencia, el Pleno podrá adoptar acuerdos sobre asuntos no dictaminados, dando cuenta a la Comisión informativa correspondiente en la primera sesión que se celebre. Previsión que también se contempla en el artículo 15, c-4) del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

VII. En virtud de lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, es competencia de los Concejales de Gobierno elevar al Pleno las propuestas que correspondan al ámbito de su Área.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por **El Coordinador General de Economía y Hacienda**, la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas**, en sesión del día **14 de octubre de 2021**:

Toma razón del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha **30 de julio de 2021** por el que se aprobó inicialmente el “Expediente de Modificación de Crédito número P2021/04, mediante concesión de Créditos Extraordinarios en el vigente presupuesto”, sin el preceptivo dictamen de la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas**, dándose por enterada del mismo.

Las Palmas de Gran Canaria, fecha y firma electrónica.

**EL COORDINADOR GENERAL
DE ECONOMÍA Y HACIENDA.**
(Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 29 de julio de 2021)

**LA TITULAR DEL ÓRGANO
DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA**
(Resolución 9143/2018, de 16 de marzo)

Heliodora Garvía Arrogante

P. S. según Decreto 29900/2021, de 3 de septiembre
**LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA**
(Decreto 29036/2019, de 26 de junio)

Encarnación Galván González

ACUERDO. Vista la propuesta anterior y estando conforme con su contenido, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 41, c) del ROGA y Decreto 21615/2015, de 9 de julio, **ACUERDO** elevar a la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas** el precedente asunto.


**LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y
HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA**
(Decreto 29036/2019, de 26 de junio)

Encarnación Galván González

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO.-

Código Seguro de verificación: j5QAYpbd40tkoiBLYB8RNA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)	FECHA	16/09/2021
	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	j5QAYpbd40tkoiBLYB8RNA==	PÁGINA 3/4


j5QAYpbd40tkoiBLYB8RNA==

**ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,**

CERTIFICA:

Que la precedente toma de razón ha sido efectuada en sus propios términos por la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, en sesión del día **14/10/2021**.

Certificación que se expide con la reserva del artículo 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.


En Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

V.º B.º
LA PRESIDENTA



Código Seguro de verificación: j5QAYpbd40tkoiBLYB8RNA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)	FECHA	16/09/2021
	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	j5QAYpbd40tkoiBLYB8RNA==	PÁGINA 4/4


j5QAYpbd40tkoiBLYB8RNA==

Ref.: HGA/MLG

TOMA DE RAZÓN – P2021/04

Tipo de documento: Propuesta de toma de razón ante la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas**.

Asunto: Toma de Razón del Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 30 de julio de 2021 por el que se aprobó inicialmente el “Expediente de Modificación de Crédito número P2021/04, mediante concesión de Créditos Extraordinarios en el vigente presupuesto”, sin el preceptivo dictamen de la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas**.



Según lo dispuesto en los artículos 15, c-4), del RFPCP y 126.2 del ROF, en relación con el 123.1.h LRBR, se acompaña propuesta de **Toma de Razón del** acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha **30 de julio de 2021**, por el que se aprobó inicialmente el “Expediente de Modificación de Crédito número P2021/04, mediante concesión de Créditos Extraordinarios en el vigente presupuesto”, sin el preceptivo dictamen de la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas**, para su remisión a la Secretaría General del Pleno que, después de examinarlo:

Lo someterá a la Presidencia de la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas** para su inclusión, si lo estima oportuno, en el orden del día de la sesión de **14 de octubre de 2021**.

Las Palmas de Gran Canaria, fecha y firma electrónica.

**EL COORDINADOR GENERAL
DE ECONOMÍA Y HACIENDA.**

(Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 29 de julio de 2021)

**LA TITULAR DEL ÓRGANO
DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA**
(Resolución 9143//2018, de 16 de marzo)

Heliadora Garvía Arrogante

P. S. según Decreto 29900/2021, de 3 de septiembre
**LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA**
(Decreto 29036/2019, de 26 de junio)

Encarnación Galván González.

ACUERDO. Vista la propuesta anterior y estando conforme con su contenido, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 41, c) del ROGA y Decreto 21615/2015, de 9 de julio, **ACUERDO** remitir a la Secretaría General del Pleno el expediente.

Por economía procedimental, úsese el presente registro para la notificación del acto que contiene.


**LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA**
(Decreto 29036/2019, de 26 de junio)

Encarnación Galván González

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO.-

C/ León y Castillo n.º 270, 2.ª planta
35005 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 67.68 / 63.39 / 70.25 / 70.26 / 70.29 / 87.73
Fax: 928 44 61 57
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación: T0/TuDuRCOBOT3lJ4q1+dg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)	FECHA	17/09/2021
	Heliadora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	T0/TuDuRCOBOT3lJ4q1+dg==	PÁGINA 1/1
 T0/TuDuRCOBOT3lJ4q1+dg==			

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA PRESIDENCIA Y CULTURA

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
Ref. HGA/MLG

ASUNTO: Remisión de copia de expedientes de modificación de crédito aprobados definitivamente por el Pleno.

Habiendo sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número P2021/04, se remite, adjunto al presente, copia en formato de archivo PDF (art. 169.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica.

**EL COORDINADOR GENERAL
DE ECONOMÍA Y HACIENDA.**

(Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 29 de julio de 2021)

P.S. según Decreto 29900/2021, de 3 de septiembre

**LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA**


(Decreto 29036/2019, de 26 de junio)

Encarnación Galván González

**ILTRM. SR. DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN CANARIAS – LAS PALMAS
SECRETARÍA GENERAL
PLAZA DE LOS DERECHOS HUMANOS, N.º 1
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
35003 – LAS PALMAS**

C/ León y Castillo n.º 270, 2.ª planta
35005 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 6162 / 8773
Fax: 928 44 61 57
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación:RSnNi+dprFYFPZulJDxoTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)	FECHA	09/09/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	RSnNi+dprFYFPZulJDxoTg==	PÁGINA 1/1
 RSnNi+dprFYFPZulJDxoTg==			

ASUNTO: Remisión de copia de expedientes de modificación de crédito aprobados definitivamente por el Pleno.

Habiendo sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número P2021/04, se remite, adjunto al presente, copia en formato de archivo PDF (art. 169.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica.

**EL COORDINADOR GENERAL
DE ECONOMÍA Y HACIENDA.**

(Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 29 de julio de 2021)

P.S. según Decreto 29900/2021, de 3 de septiembre

**LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA**


(Decreto 29036/2019, de 26 de junio)

Encarnación Galván González

**EXCMO. SR. CONSEJERO DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ASUNTOS EUROPEOS
C/ TOMÁS MÍLLER, N.º 38
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
35071- LAS PALMAS**

C/ León y Castillo n.º 270, 2.ª planta
35005 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 6162 / 8773
Fax: 928 44 61 57
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación: hvEsV6R3NyPeNKXLOoE20w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)	FECHA	09/09/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	hvEsV6R3NyPeNKXLOoE20w==	PÁGINA 1/1
 hvEsV6R3NyPeNKXLOoE20w==			

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria 000004148

Fecha y hora de presentación: 24-09-2021 09:54:03 (Hora peninsular)

Fecha y hora de registro: 24-09-2021 09:56:20 (Hora peninsular)

Número de registro: **REGAGE21e00018933771**

Interesado

NIF: Razón social: AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
Dirección: Municipio: Provincia: Canal Notif.:
Código postal: País: D.E.H: Teléfono: Correo electrónico:

Información del registro

Resumen/asunto: Remisión copia expediente modificación crédito nº P2021/04
Unidad de tramitación de destino: Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos A05032839
Ref. externa:
Nº Expediente:
Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
P2021_04_CERT_09_REMISION_COPIA_EXPTE_A_CMDAD_AUTONOMA.pdf	94.63 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-e36271c776e037744b182009a9d578b2		
Enlace de descarga:		https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-e36271c776e037744b182009a9d578b2		

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
P2021_04.pdf	4.87 MB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-90593f771a8f596a8e02ed51d2f3c364		
Enlace de descarga:		https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-90593f771a8f596a8e02ed51d2f3c364		

Tipo transporte entrada: En mano

La oficina **Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria 000004148

Fecha y hora de presentación: 24-09-2021 09:57:35 (Hora peninsular)

Fecha y hora de registro: 24-09-2021 09:59:26 (Hora peninsular)

Número de registro: **REGAGE21e00018934273**

Interesado

NIF: Razón social: AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Dirección: Municipio: Provincia: Canal Notif.:

Código postal: País: D.E.H: Teléfono: Correo electrónico:

Información del registro

Resumen/asunto: Remisión copia expediente modificación crédito nº P2021/04
Unidad de tramitación de destino: Delegación Especial de Economía y Hacienda en Canarias-Las Palmas EA0028045
Ref. externa:
Nº Expediente:
Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
P2021_04.pdf	4.87 MB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-90593f771a8f596a8e02ed51d2f3c364			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-90593f771a8f596a8e02ed51d2f3c364			

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
P2021_04_CERT_10_REMISION_COPIA_EXPTE_A_ADMON_ESTADO.pdf	93.81 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-4a7144b0729f8d7d1a3375f4ac09cb9			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-4a7144b0729f8d7d1a3375f4ac09cb9			

La oficina **Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



Nº Expediente	Fecha	Grupo Apuntes	Situación	Fecha Contabilización
P2021/04	06/07/2021		Contabilizado	09/09/2021